



REGLAMENTO DEPORTIVO

2026





“COPA ABARTH ARGENTINA”

REGLAMENTO DEPORTIVO 2026

La Federación Metropolitana de Automovilismo Deportivo (Frad. Metropolitana), afiliada a la ACTC fiscalizará el torneo 2026 de la categoría COPA ABARTH ARGENTINA, propiedad de TB RACING SRL.

El torneo comprende las competencias de carácter “CERRADO” que están incluidas en el correspondiente calendario.-

Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (CDI), el Reglamento Deportivo (RD), el Reglamento del Campeonato (RC), el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.-

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1 de Enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Art. 1 CANTIDAD DE EVENTOS

La temporada estará compuesta por diez (10) fechas, dichas fechas estarán incluidas en el Calendario Deportivo publicado por la ACTC. En caso que algunas de las competencias programadas resulten de imposible realización, comprobada por la Frad. Metropolitana este número podrá ser reducido hasta un mínimo de ocho (8) Pruebas Finales puntuables.-

Dentro del calendario podrán llevarse a cabo hasta 4 (cuatro) fechas consideradas de carácter “especial”.



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Podrá realizarse una fecha con pilotos invitados con puntaje y condiciones según reglamento particular de la prueba (RPP).

Art. 2 VEHICULOS ADMITIDOS

Todos los vehículos que se hallen encuadrados en la Reglamentación Técnica de la Categoría COPA ABARTH ARGENTINA.

Art. 3 PUNTAJE

- Se asignará puntaje al resultado de cada una de las Pruebas Finales según la siguiente escala:

| | | | | | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|
| PUESTO: | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° |
| PUNTOS: | 20 | 15 | 12 | 10 | 8 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 |

- Se otorgará 3 (tres) puntos al piloto que obtenga el mejor tiempo de clasificación.
- Prueba final: Se otorgará 5 (cinco) puntos a todo aquel piloto que participe de la competencia final.

Puntaje especial en la última fecha del calendario se otorgará el siguiente puntaje en la prueba final:

| | | | | | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|
| PUESTO: | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° |
| PUNTOS: | 40 | 30 | 24 | 20 | 16 | 12 | 8 | 6 | 4 | 2 |

Art. 4 CONDICIONES PARA SER CAMPEON

Un piloto para obtener el título de ganador del torneo, deberá haber ganado por lo menos una prueba final.-

Se proclamará Campeón 2026 de la categoría a quien acumule la mayor cantidad



**FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE**

de puntos a lo largo de las 10 (diez) competencias que conforman el torneo.

En caso de empate en puntos, desempatará a su favor quien tenga mayor cantidad de resultados en pruebas finales (primer puesto, segundo puesto, tercer puesto, etc) hasta lograr un desempate que permita proclamar al campeón.

Art. 5 NUMERACIÓN

Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos el número identificador que al piloto le haya asignado la Categoría.

Las cifras que conforman el número de competición serán de color blanco sobre un rectángulo de color negro con un trazo de 4 cm de ancho y 22 cm de altura.-

El diseño de las cifras será de tipo clásico, sin adornos ni agregados al trazo básico según la siguiente reproducción: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0.-

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones.-

Se deberá inscribir en los laterales el nombre del piloto en el recuadro suficiente para contener la inscripción con carácter de 4 cm de altura.-

Bajo ningún concepto podrá modificarse el número con el cual el piloto se encuentre rankeado, exceptuando el Nro 13, el cual será reemplazado por el Nro 14 en caso que el piloto así lo decida. Todo aquel que haya disputado una fecha durante 2025 tendrá su número asignado y todo aquel que debute se le dará el Nro inmediatamente posterior a los ya entregados.

Art. 6 RANKING OFICIAL

En el caso de que por razones de fuerza mayor no se puedan realizar las pruebas de clasificación, la grilla de la prueba final se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

Para la primera competencia mediante un sorteo efectuado por los Comisarios Deportivos.

A partir de la 2° competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del campeonato 2026, considerando la competencia realizada hasta el



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Milani'.

**FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE**

momento.-

Los pilotos sin puntos serán ordenados y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.-

Art. 7 ASIGNACION DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de la Categoría.

Art. 8 VERIFICACIONES PREVIAS

Las verificaciones administrativas (licencias e inscripciones de los pilotos y concurrentes), se realizará salvo excepciones autorizadas expresamente por la Frad. Metropolitana, el día del inicio de las Pruebas Oficiales en el horario y lugar que se determine dentro del escenario donde se disputen las pruebas conforme a lo indicado en el R.P.P.

Todo Participante que tenga pendiente el pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá realizar el trámite administrativo hasta tanto no regularice su situación, siendo solidario el Piloto con su Concurrente con la responsabilidad del pago de las mismas.

Los Pilotos Menores de Edad deberán asistir con las autorizaciones correspondientes por parte de ambos padres o tutores.

Art. 9 ENTRENAMIENTOS

Para el desarrollo de esta actividad en pista el circuito será habilitado con todos los protocolos de seguridad y sanidad aprobados por la ACTC.

Los Grupos de entrenamiento se darán a conocer treinta (30) minutos después de terminado el horario de Verificación Previa, siendo el orden de participación rotativa durante el desarrollo del Torneo, salvo autorización expresa de la Frad. Metropolitana y lo establecido en el R.P.P., se realizarán como mínimo **dos (2)** tandas de entrenamiento, de no menos de quince (15) minutos y no más de cuarenta (40).

En caso de interrupción de una prueba de entrenamiento en la cual se hubiera cumplido el 80% del total del tiempo estipulado, ésta podrá ser dada por cumplida.



En caso de detención de los entrenamientos con Bandera Roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar con las prácticas. Se anexara 5 Minutos de tanda y el reloj no se detiene.-

Art. 10 CLASIFICACIONES

Para realizar las pruebas de clasificación los grupos estarán conformados igual que para el entrenamiento.

El ordenamiento de salida a pista se establecerá conforme a las posiciones del campeonato 2026. En la primera competencia el ordenamiento se realizará según el ranking 2025.

Los pilotos sin puntos serán ordenados y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.-

En la víspera de la Prueba Final y transcurridos no menos de sesenta (60) minutos de finalizado el respectivo entrenamiento oficial se desarrollará, como mínimo una (1) Tanda Clasificatoria de no menos de ocho (8) minutos, para cada grupo.-

Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinarán la composición y ordenamiento de la Grilla para la Prueba Final.-

A tal efecto se ordenarán los mejores tiempos obtenidos por los competidores habilitados al término de la clasificación de menor a mayor, generándose de este modo el ordenamiento de la largada y la integración de la prueba en cuestión.-

Cada competidor deberá salir a clasificar únicamente en el grupo que le fue determinado por las Autoridades de la Prueba, quien así no lo hiciera podrá participar en la Prueba Final siendo incluido a continuación de los que cumplieron con la clasificación, siempre que no supere la cantidad de autos autorizados para el circuito, en este caso no podrá participar.-

Quienes se encuentren en estas condiciones serán ordenados en la grilla mediante un sorteo que realizarán los Comisario Deportivos.-Durante el transcurso de la tanda de clasificación los autos bajo ningún concepto podrán ingresar a los garajes, boxes o patio. Quien ingrese a los mismos será excluido de la tanda.

Si una tanda de clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, ésta continuará por el tiempo que falte para completar el total establecido de acuerdo al RPP tan pronto como los Comisarios Deportivos lo determinen.

A partir del momento en que se muestre la bandera roja finalizará la toma de



tiempos.

Si al interrumpir una prueba de Clasificación en la cual se hubiera completado el 80% del total del tiempo estipulado, ésta podrá ser dada por cumplida. Según lo establezcan los Comisarios Deportivos, lo cual no la transforma en Atípica.

Al término de la clasificación todos los vehículos serán llevados al Parque Cerrado. Si por caso de fuerza mayor, que imposibilite la realización de las Tandas de Clasificación, para el orden de largada, será utilizando el Ranking establecido en el art. 6 del presente reglamento.

Por Pruebas Atípicas no son aplicables los Art. 14.4 y 14.5 RDA – PRESCRIPCIONES PARA PISTA.

Art. 11 PRUEBA FINAL

11.1. Largada en movimiento

La carrera podrá largarse en movimiento detrás del auto de seguridad.

Cuando los autos abandonen el sector de boxes, se dirigirán a la grilla de largada, siendo ordenados en filas de 2 en 2 y separadas las filas a siete (7) metros.

La aproximación de la largada será anunciada por carteles indicadores mostrando 5, 3 y 1.

Con el cartel de uno (1) se encenderán sus luces giratorias amarillas y el largador agitará la bandera verde. Esta señal indica a los pilotos que se inicia la vuelta de reconocimiento detrás del auto de seguridad.

La formación dará una vuelta completa detrás del Auto de Seguridad, debiendo mantener el orden de largada, separados por una distancia de no más de 7 metros entre filas.

El auto de seguridad se retirará en el sector determinado e informado previamente a los participantes y la formación, manteniendo la distancia entre filas y la velocidad establecida **es entre 60 (sesenta) y 70 (setenta) km/h marcada por el sistema Lisso.**

Se aproximará al sector de largada con el semáforo con la luz roja encendida.

El sobrepaso, en esta vuelta solo está permitido si un auto se demora o queda detenido cuando abandona su posición de largada y los autos ubicados detrás no pueden evitar pasarlo sin demorar indebidamente al resto de los competidores.

El vehículo que aún largando la vuelta previa correctamente, se ve imposibilitado de mantener su posición o se quedase momentáneamente detenido en la grilla y es



superado por el último de la fila india. pero logra reiniciar su marcha, durante el transcurso de la vuelta previa no podrá recuperar su posición en la grilla de largada y deberá largar de la última posición.

Es la prueba que determina al Ganador de la Competencia y a cuya Clasificación Final se le asigna el puntaje válido para el Torneo, de acuerdo a la escala del Art. 3 del presente Reglamento.

El recorrido de la Prueba Final (desde la luz verde hasta el final) será de un mínimo de treinta (30) Km, salvo en el caso de que antes de que se recorra la distancia en Km. se cumplan veinticinco (25) minutos de carrera.

De ser así, al líder se le mostrará la bandera a cuadros al final de la vuelta en la que se cumpla el tiempo máximo.

11.2 Neutralización o salida del pace - car

En caso de que se produzca un hecho que ponga en riesgo la seguridad del evento en general y/o de los participantes en particular, o que por algún motivo el circuito esté parcialmente bloqueado y sea necesario el ingreso de vehículos de seguridad o quede un auto en posición de riesgo y las circunstancias no justifiquen la detención de la carrera, se procederá a neutralizar la misma con el siguiente procedimiento:

1*) La orden de neutralización será dada por el/los comisarios Deportivo/s.

2*) El/los comisarios Deportivo/s informará/n por radio interna la decisión del ingreso del coche piloto a pista, y automáticamente los banderilleros colocarán en todo el circuito banderas de Pace Car en pista.

El Departamento Deportivo informará al oficial a cargo del coche piloto, la identificación y ubicación del vehículo puntero.

Esta bandera se mantendrá hasta que finalice la intervención.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Milani', is written over a horizontal line.

3*) Todos los participantes están obligados a reducir su velocidad y manteniendo sus posiciones se alinearán en fila de a uno, detrás del auto líder, hasta que el Pace-Car se coloque al frente de la fila.

Desde el momento en que se muestren las banderas de Pace - Car, está prohibido todo adelantamiento.

El veedor que está en el Pace-Car indicará a cualquier auto que se encuentre entre éste y el puntero, que debe superarlo.

4*) Mientras estén colocadas las banderas de Pace - Car los autos de competición podrán detenerse en sus boxes, pero solo podrán reingresar a la pista cuando se los habilite a la salida de boxes y colocarse detrás del último auto, de la columna, que superó la salida de boxes.

NO SE PUEDE CUMPLIR LA PENALIZACIÓN POR BOXES, BAJO BANDERA DE PACE CAR.

No se permitirá su reingreso a la pista cuando la columna de autos esté próxima a pasar o esté pasando la salida de boxes.

5*) Cuando los Comisarios Deportivos constaten que los inconvenientes existentes en la pista estén solucionados, procederá a ordenar a los puestos de banderilleros que comiencen a retirar las banderas.

Dispuesto el relanzamiento de la carrera, el Pace Car recibirá la orden de abandonar la pista antes de la última curva del circuito que se trate, dejando al competidor ubicado en primer lugar para que lo reemplace (Se relanza en fila india de a un auto).

Con el objeto de alertarlo, el Pace Car apagará las luces.

Se exhibirá una bandera verde y a partir de allí la velocidad es libre.

A su paso por la línea de sentencia se exhibirán dos banderas de color verde agitadas

Se admitirá el sobrepaso únicamente desde la última curva (según el trazado del circuito que se trate) en adelante.



Se determina como inicio del sector de sobrepaso, la línea recta que une el borde interno y el externo de la pista en el tramo que la misma se transforma en recta hacia la línea de sentencia.

Si el Oficial de Pista ubicado en la última curva considera que los autos no vienen ordenados de a uno, no mostrará la bandera verde.

Los vehículos seguirán girando a la velocidad determinada.

El auto líder oficiará de Pace Car.

6*) Cada vuelta completada durante el proceso de neutralización será computada como vuelta de carrera.

En caso de neutralizar con Pace Car una carrera en desarrollo, al proseguir la misma se considerará como continuación de la prueba y no nueva largada.

7*) Si durante la aplicación del sistema de neutralización fuera necesario interrumpir la competencia se lo hará con Bandera Roja. (Art.25*)

8*) Los sobrepasos efectuados durante el procedimiento de neutralización, serán penalizados con hasta la exclusión.

Prohibido ingresar a boxes superando autos.

Art. 12 LARGADA CON PISTA HUMEDA

Cuando el Director de Carrera determine que la largada es con pista húmeda se aplicará lo establecido en el RDA.

Art. 13 EVENTO DOBLE

Cuando por razones de organización del torneo fuere necesaria la realización de dos Pruebas Finales en un evento, se deberá tener en cuenta:



- Habrá una única tanda de clasificación donde la mejor vuelta será válida para la primer competencia y la segunda más rápida para la segunda competencia
- Entre la finalización de una Prueba Final y el inicio de la otra deben transcurrir no menos de sesenta (60) minutos.
- Cada una de las pruebas en forma individual otorgará el puntaje establecido en el Art 3° del presente reglamento.
- Se aclara que solo se podrá comprar 2 (dos) neumáticos nuevos para todo el evento del fin de semana.

Art. 14 COMBUSTIBLE

El combustible será provisto por la categoría.

Art. 15 NEUMATICOS

La categoría entregará a los participantes, los autos de competición con neumáticos provistos y aptos para competir.

Cada participante podrá adquirir un máximo de 2 (dos) neumáticos nuevos por competencia.

Los neumáticos que el piloto adquiere serán registrados con la numeración correspondiente del fabricante por la categoría y marcados con el nombre del piloto para su control.

Para la primera competencia se deberá comprar 4 (cuatro) neumáticos por competidor.

Art.16 CALENTAMIENTO DE NEUMATICOS

Queda expresamente prohibido durante el desarrollo del evento, el calentamiento



o enfriamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema.

Art. 17 REEMPLAZO DE AUTO

El organizador podrá reemplazar, con la autorización del Comisario Deportivo, aquellos automóviles que presenten fallas técnicas o que se vean involucrados en un accidente en tandas oficiales anteriores, por otro de idénticas características, debidamente identificado.

Estos reemplazos se podrán practicar únicamente en casos debidamente comprobados, en que fuese imposible por razones técnicas o de tiempo, intentar su reparación.

No se llevan a cabo durante la misma sesión en que se produzca el inconveniente

Si el reemplazo se efectuará luego de las tandas oficiales de clasificación, el piloto perderá en su totalidad los tiempos obtenidos, sin perder el derecho de participar. En caso de utilizar autos muletos no podrá excederse el máximo de dos unidades. En caso de suceder se procederá a un sorteo entre los involucrados.-

Art. 18 PATROCINIO

TB RACING SRL y la Frad. Metropolitana podrán reservar sectores del auto para publicidad institucional, los que serán señalados con anticipación.

Art. 19 REUNION OBLIGATORIA

Se dispondrá la realización de una reunión con los Pilotos y las Autoridades de la Prueba, en horario a determinarse en el RPP.

La inasistencia a esta reunión será penalizada con una multa, que será informada mediante comunicado por la Frad. Metropolitana, la cual por cada reiteración durante el transcurso del Torneo será duplicada, no siendo apelable y debiendo ser abonados en el momento de su notificación.



Art. 20 SEGURIDAD GENERAL

Se aplicará lo establecido en el R.D.A.

A los pilotos se les prohíbe conducir su auto en dirección opuesta a la carrera o marcha atrás, a menos que sea absolutamente necesario a fin de removerlo de una posición peligrosa.

Cualquier piloto que tenga intención de dejar la pista o dirigirse a su box debe señalar su intención de hacerlo con suficiente anticipación, asegurándose que puede realizar la maniobra sin peligro.

Durante las pruebas de entrenamiento, clasificación y la carrera, los pilotos pueden usar solo la pista y en todo momento deben observar las disposiciones del presente reglamento.

Si un auto se detiene durante una práctica o carrera, debe ser retirado de la pista tan pronto como sea posible para que su presencia no constituya un peligro u obstaculice a otros participantes.

Durante los entrenamientos, un auto podrá ser empujado o asistido para sacarlo de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrá continuar con las prácticas.

Durante una Clasificación o Final, si el piloto no puede por sus propios medios sacar el auto de una situación peligrosa en forma inmediata, los Comisarios de Pista tienen la responsabilidad de asistirlo, ubicándolo en un lugar seguro, quedando impedido de proseguir con la prueba de clasificación, serie o final.

Art. 21 DENUNCIAS, RECLAMACIONES Y APELACIONES

Tiempo para realizar denuncias, apelaciones y reclamaciones.

El tiempo para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación es media (1/2) hora de publicada la clasificación.



El tiempo para realizar apelación técnica es 1 (una) hora de su comunicación fehaciente de exclusión.

Denuncias.

El derecho a denuncia solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el RDA. El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por una caución en efectivo, cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana mediante comunicado, dentro de la hora de notificado de la sanción. La reclamación le será entregada al Director de la Prueba.

Apelaciones.

El derecho a apelación sólo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A.

El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto por una caución en efectivo, cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana mediante comunicado, para las apelaciones deportivas y técnicas.

Art. 22 SEGURIDAD PASIVA

El control de estos elementos será realizado por los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Art. 23 CAMARA DE VIDEO INTERIOR

Todos los pilotos, deberán disponer de una cámara de video oficial de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los Comisarios Deportivos y/o categoría en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento.

Art. 24 COMUNICACIÓN RADIAL

Es obligatorio el sistema de comunicación radial de los pilotos con los Comisarios



Deportivos. La comunicación será provista por la empresa BRAVATEC, a cargo del piloto. La no contratación del servicio, implicará la sanción cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana

Art. 25. PROHIBIDO TERMINANTEMENTE

- a) Practicar "Largadas" en los boxes, pistas auxiliares, y durante el recorrido hacia la largada, salvo en los lugares pre establecidos.
- b) Retirar los autos de boxes o parque cerrado, sin autorización del Comisario Deportivo.
- c) El Reabastecimiento en pista (Toda reparación que se deba realizar en la pista, deberá ser efectuada por el piloto y con las herramientas que tenga en el vehículo.)
- d) Realizar cualquier tipo de "Petitorio" con las firmas de los pilotos.
- e) La puesta en marcha de los motores en boxes sin silenciador correspondiente (salvo cuando los autos van a salir a pista) El no-cumplimiento con esta disposición será sancionada por los Comisarios Deportivos con una multa cuyo valor será informado por la Frad. Metropolitana mediante comunicado, duplicada en caso de reincidencia. La FRAD METROPOLITANA. será encargada de cobrar dichas multas.

Art. 26. LISSO Y SENSOR

LISSO: Deberá estar instalado de forma segura y visible claramente a la vista del piloto, sin nada que obstaculice la señalización del banderillero electrónico.

SENSOR:

La ubicación del transponder para realizar la toma de los tiempos, debe ser la reglamentada.

Es obligatorio el uso de un PORTA Transponder, el cual es provisto por la empresa prestadora del servicio. En caso de rotura del mismo o de pérdida de la chaveta, este será reemplazado sin costo alguno.

MUY IMPORTANTE:



La devolución del TRANSPONDER y LISSO debe ser realizada al personal de la empresa prestadora del servicio, como máximo 30 minutos después de la finalización total de la actividad de la categoría en el evento. En caso de NO CUMPLIR con esta entrega en tiempo y forma, se le aplicará una multa.

Ubicación: Interior del guardabarro trasero derecho.



**FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE**

Art. 27 MEDIDA PROVISORIA

Las infracciones que, por su gravedad, a juicio de los Comisarios Deportivos puedan dar lugar a la ulterior aplicación de una sanción de suspensión, facultan a aquel a solicitar al Comité Ejecutivo de la FRAD, que se le prohíba al presunto infractor participar en competencias hasta tanto se resuelva el caso por parte del Tribunal de Penalidades.

Igual medida podrá disponer de oficio la Frad Metropolitana.

Se deberá disponer si esta medida es de cumplimiento total o parcial en el automovilismo deportivo.

Esta Medida Provisoria será inapelable.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE